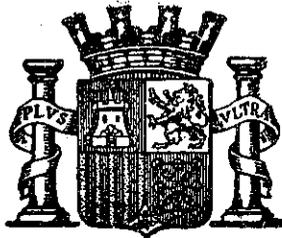


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 5

Barcelona 6 de Enero de 1938

Tomo I

Página 49

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: La orden dada en 11 de noviembre último e inserta en el DIARIO OFICIAL número 21, relativa a la anulación de la licencia otorgada al Jefe del Servicio de Investigación Militar para expedir licencias de ruta, se entenderá redactada en el sentido de que tal anulación se aplica a la expedición de hojas de ruta para aquellos coches que no están asignados a dicho Servicio de Investigación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de enero de 1938.

PRIETO

D. Enrique Campmany Puiggrós.
D. Pedro Aznar Sabuco.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de enero de 1938.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 17 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 277), he resuelto que los Comisarios delegados del Ejército de Tierra, que se relacionan a continuación causen baja definitiva en el Comisariado.

Comisario delegado de división

D. Carlos J. Contreras.

Comisarios delegados de brigada

D. Ernesto Muñoz Chápuli.

D. Germán Pérez González.

D. Segundo Serrano Poncela.

Comisarios delegados de batallón

D. Alfredo Corcuera Estrella.

D. Pedro Garfías Zurita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de enero de 1938.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216), decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que el teniente coronel de Estado Mayor D. José Torres Martínez y D. Félix Hernández Bola, y el mayor del mismo Cuerpo D. Emilio Poig Mora, causen baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a sus empleos, incluso los pasivos, por hallarse clasificados como desafectos al Régimen, debiendo quedar en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216) y decreto de 21 de julio de igual año (D. O. núm. 167), he resuelto que el personal de Infantería que se expresa en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Carlos Ocasar Blanco y termina con el sargento D. Vicente Aguilar Vindel, causen baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificados como desafectos al Régimen, debiendo quedar en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Carlos Ocasar Blanco.

Capitán D. Miguel Lechuga Serrano.

Otro, D. Amancio Paz Arroyo.

Teniente D. Santiago Escalada Bocos.

Teniente en campaña D. Ramón Silvestre Sabater.

Sargento D. Vicente Aguilar Vindel.

Barcelona, 1 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216) y decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que el personal del Arma de Caballería que se expresa en la siguiente relación, que empieza con el coronel D. Arturo Llarch Castresana y termina con el sargento don Honorato Gómez García, causen baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inheren-

COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

Circular. Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio, y a propuesta del Comisario general, he resuelto nombrar Comisarios delegados del Ejército de Tierra, con la categoría que se expresa, a quienes figurarán a continuación, los cuales usarán a ejercer las funciones de cargo cerca de los jefes de los Regimientos y Unidades señalados en orden comunicada al Comisariado general.

Comisario delegado de Brigada

D. Angel Valbuena Merino.

Comisarios delegados de batallón

D. Juan López Murillo.

D. Juan Bagur Carreras.

D. José Pérez Socoli.

D. Jaime Bestard Matco.

D. Praterno Catchot Cardona.

D. Floreal Barber Piris.

D. Miguel Amantegui Albis.

D. José Truyol Vigo.

D. Antonio Tuduri García.

tes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificados como desafectos al Régimen, debiendo quedar en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel D. Arturo March Castrejana.

Teniente coronel D. Santiago Eguirizar.

Otro, D. Alfonso Fairén López.

Mayor D. Jesús Varela Castro.

Otro, D. Joaquín Romero Mazariegos.

Capitán D. Arturo Gil Fresco.

Otro, D. Santiago Mateo Marcos.

Otro, D. Joaquín Noguera Marquez.

Otro, D. Alfonso Pérez Jaime.

Teniente D. Gustavo López Luzatti.

Otro, D. Tomás Liniers Pidal.

Otro, D. Diego Torres Santiago.

Otro, D. Carlos Triana Casas.

Alférez D. Antonio Martínez Sabate.

Sargento D. Constantino Gómez Ramos.

Otro, D. Honorato Gómez García.

Barcelona, 1 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216), en relación con el decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que los tenientes coroneles del Arma de Artillería D. José García Vega, D. Nicasio de Aspe Bahamonde y D. Vicente Aguirre Verdguer, causen baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificados como desafectos al Régimen, debiendo quedar en la situación militar que a cada uno le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 23 de marzo último (D. O. núm. 78), que disponía la baja en el Ejército, por ignorado paradero, del mayor de Ingenieros D. Francisco Barberán Tros de Ilarduya, se entienda ampliada en el sentido de que dicha baja lo es por desafección al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, como comprendido en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. nú-

mero 167), y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. número 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el teniente de Ingenieros D. Gumersindo Navarro Peiret cause baja en el Ejército por hallarse clasificado como desafección al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de octubre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167), he resuelto que el teniente coronel del Cuerpo Jurídico Militar D. Ignacio Grau Singlar cause baja en el Ejército, por hallarse clasificado como desafección al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de su residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el teniente coronel de Intendencia D. Teodoro Grajera Benito cause baja en el Ejército, por hallarse clasificado como desafección al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el mayor de Intendencia D. Jesús Arracó López cause baja en

el Ejército por hallarse clasificado como desafección al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 216), en relación con el decreto de 21 de julio del mismo año (D. O. núm. 167), he resuelto que el mayor médico de Sanidad Militar D. Antonio Montalvo Melero cause baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a su empleo, incluso los pasivos, por hallarse clasificado como desafección al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico provisional D. José Alós e Isidro, a las órdenes del jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de Valencia, cause baja en el Ejército, con pérdida de todos los derechos y ventajas inherentes a su empleo, incluso los pasivos, pasando a la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería he tenido a bien conceder la asimilación a la categoría de capitán, por el tiempo que dure la actual campaña, al ingeniero D. Agustín García González, el cual prestará sus servicios en el Parque de Artillería del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino adjudicado al mayor de Infantería D. Jovino Llopis Ramos por orden circular de 26 de noviembre

último (D. O. núm. 290), al batallón de Retaguardia núm. 4, el que continuará en su anterior en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con el mayor D. Eduardo Rodríguez Calleja, y termina con el teniente en campaña D. Ignacio Arriola Aguirre, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, verificando su incorporación con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor

D. Eduardo Rodríguez Calleja, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.

Capitanes

D. Manuel Fabra Cerdán, al Cuadro eventual del Ejército de Maniobra.

D. Moisés González Ubierna, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Juan Clapes Ramón, al mismo.

Tenientes

D. Enrique Alfambra Camps, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 17. (Lérida.)

D. Arturo Reyes Moya, al Cuadro eventual del Ejército de Andalucía.

D. Eladio Martín García, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Juan Gay Vila, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Francisco Belenguer Molina, al mismo.

D. Eduardo Lara del Rosal, ídem.

D. Ramón Finestres Tuduri, ídem.

D. Manuel Hernández González, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

Tenientes en campaña

D. Juan Díaz Mínguez, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.

D. Ignacio Arriola Aguirre, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

Barcelona, 3 de enero de 1938.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Mateo Antoñanzas Gutiérrez, y

termina con el sargento D. Antonio Fernández Fernández, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de enero de 1938.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Mateo Antoñanzas Gutiérrez, al XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Damián Fernández Calderón, al Cuadro eventual del Ejército de Andalucía.

D. Manuel Asarta Imaz, ídem.

D. Manuel Alvarez, ídem.

D. Rafael Barsedo, ídem.

D. Delfín López Suárez, ídem.

D. José María Triana Osuna, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Pedro Bargallo Cerbelló, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Francisco Furió Hurtado, a la Comandancia Militar de Almería.

D. Germán Garay Ibáñez, al XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Rufino Castaños Martínez, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Luis Ituarte Aguirre, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Mario Martín Landrove, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Vicente Martínez Luna, al X Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Ramírez Canibe, ídem.

D. José María Delgado Burgos, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Gonzalo Ruiz Ruiz, ídem.

D. José López Fernández, al X Cuerpo de Ejército.

D. Julio Aznar Sarachaga, ídem.

D. José Planería, al Cuadro eventual del Ejército de Extremadura.

D. Joaquín Pérez Martín-Prapar, ídem.

D. Felipe Espinosa Morales, ídem.

D. Manuel Sánchez Astrau, al VIII Cuerpo de Ejército.

Capitanes

D. Rafael Barbero Rosell, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Nicéforo Villadangas Villacorta, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Ricardo Murillo Salas, al XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Santos Osinaga Vilarte, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Alejandro Rodríguez de Paz, al VI Cuerpo de Ejército.

D. Félix Garzo Aragón, al VI Cuerpo de Ejército.

D. Juan Rodríguez Muñoz, al VIII Cuerpo de Ejército.

D. Ricardo Tintero Domínguez, al

Cuadro eventual del Ejército del Centro.

D. Agustín Segarra Real, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Escolástico Gajate González, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.

D. José Sánchez García, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Rafael López Gómez, ídem.

D. Francisco Lorenzo Sáez, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Federico de la Torre Díaz, ídem.

D. José Serra Casanovas, al XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Marcelino Cortes Díaz, al Depósito de Remonta núm. 5.

D. Gerardo Carmona de la Fuente, a la Brigada de Carros Blindados.

D. Manuel Carmona de la Puente, ídem.

D. Salvador Jauregui Lapitz, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Faustino Carmendía Jiménez, ídem.

D. Antonio Vega Seoane, ídem.

D. Vicente Muñoz García, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Luis Pérez Bárcena, al XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Santiago Gutiérrez Rodríguez, al X Cuerpo de Ejército.

D. Vicente Pérez Cuenta, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Miguel Marina Barredo, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Guzmán García Alvarez, ídem.

D. Miguel Rozadilla Lanza, ídem.

D. Luis Alangua Alvarez, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Amuchategui Machín, al XVIII Cuerpo de Ejército.

D. Enrique García Pacreu, al XII Cuerpo de Ejército.

D. Patricio González Quintanilla, a la Agrupación Norte de Defensa de Cestas.

D. Jesús Alcón Ibáñez, ídem.

D. Francisco Morales López, al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

D. Pedro Hernández Albertus, al Cuadro eventual del Ejército del Este.

D. Rafael López Carpena, al X Cuerpo de Ejército.

Tenientes

D. Luis Cuervo Martínez, al XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Juan Munguía Pierrubas, al VII Cuerpo de Ejército.

D. Claudio Díez Vega, al XXII Cuerpo de Ejército.

D. Silvano Alonso Cosío, ídem.

D. Angel Inchaustieta Martínez, ídem.

D. Francisco Delgado Vela, ídem.

D. Ramón Aguilar Crespo, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

D. Luis Perujo Echevarría, al XXIII Cuerpo de Ejército.

D. Manuel González Buenaga, ídem.

D. Miguel Legarejos Larravide, al

Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Faustino Rueda Monje, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Manuel Olías Rodríguez, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.
 D. Saturnino Pérez Escribano, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.
 D. Antonio González Penalva, ídem.
 D. Juan Martínez Beltrán, ídem.
 D. Juan González Esteve, ídem.
 D. Tomás Peribáñez Hermosilla, ídem.
 D. José Mejías del Campo, ídem.
 D. Emilio Gil Galindo, ídem.
 D. Santos Pílarces Belilla, al IV Cuerpo de Ejército.
 D. Alfredo Cochetoux Bopp, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.
 D. José Chicheri Faura, al Cuadro eventual del Ejército de Extremadura.
 D. José Quintero Montero, al IX Cuerpo de Ejército.
 D. Manuel Hidalgo Merino, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Edmundo Montolio García, al XVIII Cuerpo de Ejército.
 D. Luis Rodríguez López-Venta, a las órdenes de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes.
 D. Antonio Cañadas López, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Emilio Robles Garrido, ídem.
 D. Rafael de Andrea Andrada, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 1.
 D. Maximiliano Arroyo Lara, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.
 D. Mignel Córdoba Rojas, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.
 D. Miguel Gil de Pareja Arenza, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 5.
 D. Manuel Cerdá Marhuenda, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.
 D. Manuel Mas López, a la Comandancia Militar de Almería.
 D. Antonio de la Mata Antona, al VII Cuerpo de Ejército.
 D. Ramón Gómez Sáiz, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Simón Sancho Ibarra, ídem.
 D. Antonio Senespleda Ruiz, ídem.
 D. José Lluch Plasín, al IX Cuerpo de Ejército.
 D. José García Cantón, ídem.
 D. Sandalio Martínez García, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Francisco Díaz Teresa, ídem.
 D. Abdón Gabiria Ibarreta, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Claudio López Medrano, ídem.
 D. Manuel Corada Madrazo, al XVIII Cuerpo de Ejército.
 D. Tomás Maistegui Landi, ídem.
 D. Vicente Ibáñez Serrano, ídem.
 D. Félix Pérez Echevarría, ídem.

D. Julio Iglesias Fernández, ídem.
 D. Eduardo González Arrechavala, ídem.
 D. Ináke Arriola Aguirre, al IX Cuerpo de Ejército.
 D. Roberto Martínez Jorge, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Jesús García Grandal, ídem.
 D. Eusebio Donodti Ortiz, ídem.
 D. Gonzalo Parrón Alonso, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.
 D. Juan Fano Arbizu, ídem.
 D. Ernesto Citián Solano, ídem.
 D. Ladislao Fernández Gutiérrez, al X Cuerpo de Ejército.
 D. Isidro Peñasco Pintado, ídem.
 D. Pedro Balache Navarro, al XXI Cuerpo de Ejército.
 D. Vicente Oltra Hernández, ídem.
 D. Alfonso Guaps García, al batallón de Retaguardia núm. 21.
 D. Ricardo de Diego Gutiérrez, a la Inspección de los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción.
 D. Aurelio Martínez Bello, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Eusebio del Busto Asencio, al tercer Grupo de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.
 D. Isidro Coello Mur, ídem.
 D. José Pareto Martí, ídem.
 D. Antonio Segarra Roda, ídem.
 D. Teodoro Pobes Cea, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.
 D. Julio Vázquez Pesquera, ídem.
 D. Rogelio Castilla, al VIII Cuerpo de Ejército.
 D. Guillerino Martínez Onecha, ídem.
 D. José Jen Bertrán, al X Cuerpo de Ejército.
 D. Leandro Alvarez Blanco, al Cuadro eventual del Ejército del Centro.

Brigadas

D. Justo Mangado Fernández, al XVIII Cuerpo de Ejército.
 D. Sabino Castroviejo Liqueñano, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Francisco Burgariza Garay, al Cuadro eventual del Ejército del Este.
 D. Francisco Gómez Hernández, ídem.

Sargentos

D. Jesús Cuesta Alvarez, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Félix Apaolada Peña, al XXII Cuerpo de Ejército.
 D. Juan Hormacche Bilbao, ídem.
 D. Marcelino Barranchua Pina, ídem.
 D. Faustino Fresol Amodia, ídem.
 D. Manuel Cabo García, ídem.
 D. José Gabarain Olliden, ídem.
 D. José González Robredo, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Antonio Ruiz de Qutrós Arroyo, ídem.
 D. Manuel Aza Hernández, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Rafael Díaz García, ídem.

D. Amador Iglesias Fernández, ídem.
 D. Martín Fernández Peña, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Andrés Sánchez Martí, ídem.
 D. Avelino Ceballos Soler, ídem.
 D. Victoriano Sáiz Ruiz, ídem.
 D. José Calzada Sierra, ídem.
 D. Gabino Fernández Suárez, ídem.
 D. Manuel Sanjurjo Vázquez, ídem.
 D. José Rodríguez Arroyo, al VI Cuerpo de Ejército.
 D. Cayetano Castañes Yepes, ídem.
 D. Segundo del Tronco Fernández, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.
 D. José Muñiz Cerra, al VI Cuerpo de Ejército.
 D. José Mari Morantes, ídem.
 D. Carlos Santos Barroso, ídem.
 D. Ramón Tomás Ríos, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Manuel Cascajero Domblaz, ídem.
 D. Juan Salas Cayuela, ídem.
 D. Vicente García Albaudea, ídem.
 D. Guillermo Cicuendes Albaladea, ídem.
 D. Antonio Frutos González, al Cuadro eventual del XX Cuerpo de Ejército.
 D. Ramón Moreno Pernias, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Alfredo Blasco Campos, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 12.
 D. Alfredo Jimeno Navarro, ídem. ídem., núm. 11.
 D. Luis Freire Sánchez, al ídem. ídem., núm. 7.
 D. Remigio Pepio Blanch, al ídem. ídem., núm. 16.
 D. Bonifacio del Pino Andújar, al XXIII Cuerpo de Ejército.
 D. Manuel Sevilla Mateo, ídem.
 D. Gonzalo Fernández Cazona, ídem.
 D. Máximo Fortales Sánchez, al Grupo de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.
 D. Julián García Jiménez, al VII Cuerpo de Ejército.
 D. Mariano Castro Vargas, ídem.
 D. Angel Sánchez Lago, ídem.
 D. Pedro Morales Rodríguez, ídem.
 D. Antonio Pico Celaya, al XXII Cuerpo de Ejército.
 D. José Ballesteros Abad, ídem.
 D. Julio González Reucido, al IX Cuerpo de Ejército.
 D. Casildo Ruiz López, ídem.
 D. Manuel Jiménez Sáenz, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Alejandro Asla Peña, ídem.
 D. Jesús Martínez Tabarga, al XVIII Cuerpo de Ejército.
 D. Vicente Sánchez Rivas, al XVIII Cuerpo de Ejército.
 D. Tiburcio García Peñatal, al IX Cuerpo de Ejército.
 D. Venancio Calvo Aguilar, al XVIII Cuerpo de Ejército.
 D. Enrique Gutiérrez Martínez, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
 D. Martín Cubillo Ortega, al X Cuerpo de Ejército.

José Jeticio Pérez, al XI Cuerpo Ejército.

Félix García Jiménez, ídem.
Manuel Puerto Esteban, al tercer Centro de Instrucción y Reserva Unidad Militar.

Nicolás Rivas Roig, ídem.
Vicente Boix Forne, ídem.
Alfredo Pujadas Corbató, a la undécima Brigada de Caballería.

José Ballester Mejías, al Cuadro eventual del Ejército de Levante.
Antonio Fernández Fernández,
Barcelona, 2 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Milicias D. Vicente Vilanova Carsí, pase destinado al Cuartel General del Ejército del Este, incorporándose con la mayor urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 5 de noviembre último (D. O. número 288), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al capitán de Milicias D. Quintín García Nogal, el cual continuará en el suyo anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comandancia Militar de Alicante de 21 de diciembre pasado, al que acompaña certificado de conocimiento facultativo sufrido por el sargento de Infantería D. Oleandro Ramos García, de reemplazo por enfermo en la citada Plaza, y comprobándose por dicho documento las condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, siendo destinado al Cuadro eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Centro, he resuelto destinar a las órdenes del jefe del VI Cuerpo de Ejército al capitán del Cuerpo de

Inválidos Militares D. José Valero Coll.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Oficinas Militares D. Antonio Herrera Zayas, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 10, pase destinado a esta Subsecretaría (Sección de Organización y Movilización), incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería don Hilario García Illasca, disponible forzoso en Valencia, por orden de 26 de octubre último (D. O. número 259), quede en la misma situación con residencia en Cuenca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Tomás Hernando Ramos, disponible forzoso en Barcelona, por orden circular de 22 de noviembre último (D. O. número 284), quede en la misma situación con residencia en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Fabián Sancho Tolosa, pase a la situación de disponible gubernativo, con residencia en Alicante, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de diciembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) D. Antonio Rodríguez Hernández, pase a la situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid, cesando en la de procesado, por habersele sobreesfido la causa que se le seguía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MOVILIZADOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Mahón, he tenido a bien disponer quede movilizado por el tiempo de la campaña, el capitán de Infantería, retirado, don Antonio Igualada Codecino, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 2 de julio último (D. O. número 160), quedando agregado al regimiento de Infantería número 37, y con efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Valencia de 28 del actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir de dicha fecha y con residencia en la misma plaza, al mayor de Oficinas Militares D. Miguel Orozco Martí, del XX Cuerpo de Ejército, y el certificado facultativo que acompaña, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo prevenido en la circular de 14 de febrero último (D. O. número 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación y que prestan servicios en los trenes Hospitales, queden destinados a las órdenes del jefe de los Servicios de Evacuación de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos provisionales

- D. Nemesio Pascual Maestre.
- » Felipe Dulanto Escofet.
- » Francisco Freixas Cortés.
- » Luis Vergés Mosella.
- » Adolfo Alba Gutiérrez.
- » Emilio Sala Patan.
- » Fernando Ferrán Terminié.
- » Nemesio Torrecilla Gómez.
- » Rafael Pulido Cuclí.

Teniente médico provisional

D. José Valderrama Carratalá.
Barcelona, 2 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la circular de 26 del actual (D. O. núm. 314), por la que se destina al Ejército de Extremadura al teniente médico provisional D. Ignacio Masoliver Arenas, en virtud de haber sido nombrado por otra de 24 del mismo mes (D. O. número 313) capitán médico provisional y destinado a la Agrupación Hospitalaria de Barcelona, como jefe de servicios, destino que viene desempeñando, en el cual queda confirmado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el médico civil don Rafael Pastor Moreno, soldado del Segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, que presta sus servicios como sanitario en la Clínica núm. 6, del Hospital Militar base de Valencia, he resuelto concederle la categoría de teniente médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936, ampliada en la orden circular de 28 de mayo del pasado año (D. O. núm. 139), quedando a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército de Tierra para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1.º enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el médico civil don Angel Basterra Sáenz de Olamendi, con domicilio en Valencia, calle de Salvat, núm. 12, he tenido a bien concederle la categoría de teniente médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31

de julio de 1936 (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo del pasado año (D. O. número 139), siendo destinado a la Clínica núm. 6 (Valls), dependiente del Hospital Militar base de Tarragona, adonde verificará su incorporación con la máxima urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1.º enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 21 de junio último (D. O. núm. 152), he resuelto conceder el ingreso en el Ejército, con la categoría de capitán farmacéutico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a don Nicasio Oliván Palacín, por hallarse comprendido en el artículo 7.º de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. número 206), siendo destinado al Centro Facultativo de Sanidad Militar número 3, adonde se incorporará con urgencia. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1.º enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los auxiliares de farmacia que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de practicantes provisionales de farmacia militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936, ampliada en la orden circular de 23 de octubre del mismo año (D. O. núm. 221), siendo destinados a la Farmacia de la Comandancia Militar de Valencia, adonde se incorporarán con la máxima urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1.º enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Martín Vergara.
D. Antonio Hernández Buzás.
Barcelona, 1.º enero de 1938.
Fernández Bolaños.

MARINA

SUBSECRETARIA

Este Ministerio, de acuerdo con el propuesto por el Estado Mayor de Marina y lo informado por el jefe de la Flota, ha dispuesto modificar el orden ministerial de 21 de diciembre último (D. O. núm. 307, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 338) en la forma siguiente:

Con objeto de cubrir las vacantes que en la actualidad existen en la oficialidad del Cuerpo de Intendencia, este Ministerio ha resuelto convocar un concurso entre todos los individuos del Cuerpo de Oficiales y Archivos que desempeñen o hayan desempeñado destinos que, con anterioridad al movimiento, estuvieran asignados, en plantilla, al Cuerpo de Intendencia.

Para ser admitido en este concurso, será preciso reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Nombramiento hecho y convalidado por disposición ministerial.
- 2.ª a) Llevar más de un año de servicio de Intendencia en tierra.
- b) Llevar más de seis meses de dichos destinos en buques en la misma situación.
- c) Reunir un año en los destinos de referencia computados en tierra o buques en tercera situación.
- 3.ª Informe favorable emitido por el jefe superior del buque o dependencia en que preste sus servicios.
- 4.ª Informe de aptitud expedido por la Intervención deducida de la documentación tramitada y remitida por los interesados.

Las solicitudes a tal fin, una vez remitidas a este Ministerio, se darán a la Intendencia General de la Flota, que las clasificará en el prorrogable plazo de cuarenta y ocho horas en dos grupos, atendiendo a esta clasificación a que los servicios queden debidamente cubiertos y perfectamente atendidos. Efectuada la operación, se remitirán a la Dirección de la Escuela Naval Popular.

Los seleccionados, sin cesar en sus destinos que actualmente ocupan según el grupo que se les señale, efectuarán su presentación en la Escuela Naval; el primer grupo el día 15 de enero, y el segundo el día 15 de febrero.

En dicho Centro asistirán sin interrupción y durante un espacio de treinta días a un curso de conferencias, que versarán únicamente sobre temas de carácter doctrinal, habiendo cuenta de que se les supone ya prácticamente para el desempeño de los cometidos que vienen ejerciendo.

Finalizados los cursos, se reunirán los seleccionados a sus destinos, y en el plazo de cinco días se girarán a la Intendencia General de Memoria-Resumen de los trabajos que hayan efectuado en la Escuela Naval Popular.

La Intendencia General examinará

las Memorias, y en forma regular las cursará a la Dirección de Escuela Naval, expresando, además, el orden de mérito que en ellas aprecie; y por la Dirección de aquella, teniendo en cuenta la buena conducta durante los años, así como la calificación de la misma, se elevará a este Ministerio clasificación final con que designará a los escalafonados.

Podrá ninguno de los que sean aspirantes, y por consiguiente no aspirantes, del Cuerpo de Intendencia ascender a la categoría de jefe que previamente hayan cursado en la misma Escuela los estudios complementarios, que en su día habrán, para que este personal pueda alcanzar tal categoría.

Las plazas que no se cubran en concurso serán anunciadas para el futuro en otro, en las condiciones que se especificarán, por el personal del Cuerpo de Oficinas y Archivos no reúna las condiciones actuales en el presente.

Barcelona, 3 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes.

Este Ministerio de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Estado, y lo informado por el Comandante de Marina e Intendencia, ha dispuesto:

A todos los individuos que estén en servicio en la Marina, se les entregará para su uso, custodia y conservación durante su servicio una tarjeta antigás, previo el pago por cada interesado.

Los individuos serán responsables de ella, reintegrando el importe en el caso de extravío o deterioro culpables.

La tarjeta antigás no formará parte del equipo de vestuario y deberá entregarse al dejar el servicio de la Armada.

Cada seis meses deberán ser revisados por los jefes de buques o de mandos al ramo de Artillería del Ministerio de Cartagena, para ser recibidos y reparados en su caso. Los gastos que puedan ser atribuidos a los buques reparados por cuenta de mandos.

La máscara deberá ser entregada al cambiar de destino, canjeándose el recibo correspondiente y recibiendo otra en el nuevo lugar donde continúen sus servicios previo el pago antes señalado.

Las máscaras deberán ser devueltas cada vez que cambien de destino, y cuando así lo estime conveniente el mando en cada caso.

Barcelona, 4 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes.

Referencia a la orden ministerial de 23 de septiembre de 1937, núm. 230, página 753, que

promueve al empleo de auxiliares alumnos al personal de Mariñería de la Armada que expresa, este Ministerio ha dispuesto que la regla primera de dicha disposición deberá entenderse que comprende únicamente a todos los maestros, cabos de primera y segunda y demás cabos cuya antigüedad en el empleo de cabo sea igual o superior al 18 de julio de 1936 y estuviesen en el servicio activo de la Armada en esta última fecha.

Barcelona, 3 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Este Ministerio ha dispuesto nombrar para el destino de jefe de la primera Sección de la Secretaría de la Subsecretaría, al capitán de corbeta D. Fernando Pérez Cayetano, quien desempeñará el cargo sin perjuicio de sus destinos de la Inspección de Tiro Naval y Servicio Antigás del Estado Mayor de Marina.

Barcelona, 31 de diciembre de 1937.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

SECCION DE PERSONAL CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar del Cuerpo de Oficinas y Archivos D. Gonzalo Rosa Martínez, cese en el destino que le confirió la orden ministerial de 28 del pasado mes de diciembre, y pase a continuar sus servicios al Estado Mayor Central de Marina (Gabinete de Cifras).

Barcelona, 3 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Se dispone cambio de destino el personal de jefes de Infantería de Marina que se relaciona y pasen a desempeñar el que al frente de cada uno se indica.

Barcelona, 3 de enero de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Comandante D. Nicolás Llobregat Beltrán, de jefe primer Negociado Sección Infantería Marina, a regimiento Naval núm. 1.

Teniente coronel (habilitado) don Andrés Díaz Abascal, de jefe segundo Negociado Sección Infantería Marina, a jefe primer Negociado de la misma.

Comandante D. Antonio García Viñas, se le nombra jefe del segundo Negociado Sección Infantería Marina

AVIACION

SUBSECRETARIA CURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Se convoca un curso para cubrir un número de plazas cuya cuantía se reserva en la Escuela de Mecánicos-conductores, para el servicio del Tren Automóvil (Aviación, S. T. A.). Las condiciones son las siguientes:

1.ª Los aspirantes tendrán que haber cumplido 33 años antes del primero de enero del año en curso y no haber cumplido los cuarenta en igual fecha y habrán de ser paisanos.

2.ª La petición se efectuará por instancia dirigida a la Subsecretaría de Aviación (Barcelona), acompañada de los documentos que se relacionan y de cualquier otro que pueda favorecer la petición; el plazo de admisión de instancias se cerrará el 15 de febrero próximo a las trece horas, considerándose sin efecto las que lleguen después al registro de entrada de la Subsecretaría de Aviación.

Documentos que acompañarán a la instancia

Certificado de fealdad expedido por entidades políticas o sindicatos afeetas al Regimen, especificando fecha de ingreso, nombre y conformidad de dos afeados al mismo que se hagan reponsables de la conducta futura de su patrocinado.

Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado Municipal correspondiente o de existir imposibilidad para ello por destrucción del archivo o enclavamiento en la zona no controlada por el Gobierno, un documento expedido por el presidente del Consejo Municipal o juez del punto de residencia del solicitante, en el que se haga constar sitio y fecha de nacimiento y nombre de los padres. En el acto de la presentación del aspirante a examen deberá hacer renuncia escrita a los derechos adquiridos en caso de ingreso si resultase falso alguno de los datos declarados.

3.ª Los aspirantes admitidos a examen recibirán orden escrita de presentación antes o después de la fecha fijada para cerrar la admisión de instancias, comprobándose:

Sus conocimientos de lectura, escritura y práctica de las cuatro operaciones elementales de Aritmética. Su estado sanitario (integridad anatómica y funcional).

Su evaluación psicotécnica y de selección profesional.

Los que tengan concepciones de aprobado y útil, serán llamados para cubrir las plazas de la convocatoria que motiva este escrito.

4.ª Al incorporarse a la Escuela serán nombrados alumnos y filiados como soldados y el compromiso de servicio adquirido alcanzará al res-

establecimiento de la normalidad o de su frecuentamiento por resultar innecesaria su continuación. Durante el curso podrán también ser baja en virtud de sanción disciplinaria o por causa de índole reservada, sin que contra ello exista recurso legal alguno.

5.º Durante la permanencia en la escuela y hasta ser de alta en instrucción, vivirán el régimen de internado, pudiéndoseles más adelante autorizar a permanecer fuera en determinadas condiciones de conducta, familia u otros particulares.

6.º A la terminación del curso los que resulten aprobados obtendrán el empleo de cabo y el título de mecánico-conductor eventual, equiparándose en derecho y deberes a los ingresados en la especialidad por concurso en sus convocatorias celebradas para personal con título civil y quedando sujetos al Código de Justicia Militar.

7.º Los viáticos para la presentación a examen, o cualquier otro a consecuencia de esta disposición, se efectuará con pasaporte y por cuenta del Estado.

8.º Los devengos únicos del personal que motiva esta convocatoria serán:

Desde el nombramiento de alumno-mecánico conductor hasta la obtención del título, diez pesetas diarias del haber de soldado, plaza en rancho y tres pesetas de gratificación.

Desde la obtención del título jornal diario de doce pesetas, dieta de 7,50 diarias y 8,50 pesetas mensuales por las ventajas de cabo, no teniendo derecho a plaza en rancho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACIO

Señor...

MOVILIZADOS

Circular. Excmo. Sr.: No incluido por error en la propuesta de movilización del personal de Milicias que prestaba sus servicios en la Defensa Especial Contra Aeronaves, llevada a cabo por orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 309), el alférez de dicha procedencia D. Andrés Fernández Gallego, he resuelto quede ampliada la relación de tenientes publicada a continuación de dicha disposición con el nombre del citado, quien, como los comprendidos en aquella, queda movilizado para mientras persistan sus actuales circunstancias, con el referido empleo de teniente, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el orden circular de 4 de diciembre de 1937 (Gaceta de la República número 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con la antigüedad de 20 de noviembre último, al personal del Arma de Aviación que a continuación se relaciona, y concederle el empleo de sargento de dicha Arma con arreglo a la disposición citada, en el que disfrutará la antigüedad antes referida con efectos administrativos de primero de diciembre siguiente, debiendo ser clasificados en el empleo de cabo con la antigüedad de 25 de agosto anterior, fecha en que obtuvieron el título de piloto elemental.

RELACION QUE SE CITA

- D. Antonio Díaz Pérez.
- » Francisco Rodríguez Andrade.
- » Pedro Alcocer Rodríguez.
- » Luis Antonio de la Peña Quevedo.
- » Francisco Asunción Royo.
- » Vicente Beltrán Rodrigo.
- » Francisco Belenguer Llacer.
- » Juan Bautista Blas Mateo.
- » José Carbonell Balaguer.
- » Antonio Carpi Dols.
- » Felipe Cirujeda Esteve.
- » Enrique Catalá Navarro.
- » Armando Ferrer y Vila.
- » Alfredo Fernández-Villalón Jara.
- » Juan Ferrandis Mialaret.
- » Manuel Fernández Ferreiro.
- » Fermán Fernández Díaz.
- » Andrés Fierro Menú.
- » Antonio García Cano.
- » Gregorio Gutiérrez García.
- » Rubén Gómez Redondo.
- » Eduardo González Cassola.
- » José Hevia Suárez.
- » José Lavoya Blasco.
- » Fernando Llana Abad.
- » Ramón Lluich Belvis.
- » Juan Lario Sánchez.
- » Manuel López González.
- » Juan Martín Minguez.
- » Miguel Muñoz Sabater.
- » Agustín Muñoz Jiménez.
- » Joaquín Marquina Jiménez.
- » Francisco Malagón Ibáñez.
- » Fulgencio Martínez Montoya.
- » Luis Morales Cárreras.
- » Salvador Minguel Gol.
- » Rómulo Negrín Mijailoix.
- » Emmanuel Orozco Rovira.
- » Francisco Ortega Casado.
- » Francisco Paredes Martínez.
- » Juan Andrés Pinilla Barberá.
- » Angel Paricio Veleo.
- » Ramón Pérez Mantecón.
- » Pedro Rueda Barcia.
- » Luis Sirvent Cerrillo.
- » Enrique Tebar Pérez.
- » Pedro Utrilla Hernández.
- » Luis Viso Gaspar.
- » Vicente Yuste Gorbatoñ.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el orden circular de 4 de diciembre de 1936 (Gaceta de la República número 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con la antigüedad de 20 de noviembre último, al personal del Arma de Aviación que a continuación se relaciona, y concederle el empleo de sargento de dicha Arma, con arreglo a la disposición citada, en el que disfrutará la antigüedad antes referida con efectos administrativos de primero de diciembre siguiente, debiendo ser clasificados en el empleo de cabo con la antigüedad de 25 de septiembre anterior, fecha en que obtuvieron el título de piloto elemental.

- D. Alvaro Ansiró Llach.
- D. Fernando Carasusan Vallejo.
- D. Diego Guirao González.
- D. Sirio Martín González.
- D. Mariano de Dios Muíña.
- D. Jaime Palá Oller.
- D. Juan Soria Piles.
- D. Miguel Valle Lishona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

PRIETO

Señor...

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar a D. Julio Aznar Sabataga Comisario político de la Subsecretaría de Armamento, con destino a la región catalana.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar a D. Aarón Ruiz de Te Comisario político de la Subsecretaría de Armamento, con destino a la región catalana.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar a don Ventura Ferrnández Gutiérrez, Comisario político de la Subsecretaría de Armamento, con destino a la región catalana.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...